Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 049-2024-UNIQ

Quillabamba, 08 de febrero de 2024

VISTOS, el Oficio Múltiple N° 048-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, de fecha 02 de setiembre de 2023, el Informe N° 115-2023-OCRI/P-UNIQ del Especialista de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Oficio N° 127-2023-DE.IC/VPA-UNIQ de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de fecha 05 de diciembre de 2023, la Opinión Legal N° 022-2024-OAJ-BFT/UNIQ, el Acuerdo N° 059-2024-SO-CCO-UNIQ de Sesión Ordinaria N° 007-2024-SO-CCO-UNIQ de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el numeral 59.13 el Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, literal n) numeral 6.1.4, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" mediane Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, estando la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS, propuesto por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, estableciendo como objetivo la promoción de cursos en materia de Inspecciones Técnicas Seguridad en Edificaciones en materia de inspecciones técnicas, a cargo de la última institución y emitiéndose opinión favorable por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, en sesión ordinaria N° 007-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 07 de febrero de 2024, emite el ACUERDO N° 059-2024-SO-CCO-UNIQ, por UNANIMIDAD, aprobar el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.– APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS, la misma que, como anexo forma parte de la presente resolución.

Segundo.- DISPONER, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes para la notificación y suscripción del convenio aprobado.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI.EPIC.OCTI.OTI.

El Arenal s/n – Quillabamba
Teléfono N° 084-282728